

**ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES****MAURICIO FONSECA ROJO****INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS****JARDIN INFANTIL "SUEÑOS MÁGICOS" (OLIVAR-O'HIGGINS)****DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA****Nº INT TOC 0465-1-2015**

En Rancagua, a 12 de mayo de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **PATRICIA PINO GAETE**, cédula de identidad N° 10.103.614-6, ambas domiciliadas en O'Carrol N°0145, Rancagua, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, don **MAURICIO FONSECA ROJO**, arquitecto, cédula de identidad N° 7.110.528-8, con domicilio en Esperanza N°918, Machalí, en adelante "el profesional", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

**PRIMERO:** las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 03 de marzo de 2015, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco de "INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS" de J.I. " SUEÑOS MÁGICOS", comuna de OLIVAR, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- b) Estiman necesario rectificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresa.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato, hasta el **15 de mayo de 2015**, según cuadro adjunto el que describe los honorarios y forma de pago mensual.

Región	Jardín Infantil	Comuna	Honorario (bruto)	desde	hasta
6	Sueños Mágicos	Olivar	1.900.000	01-05-2015	15-05-2015

El último estado de pago se cancelaría una vez que las obras se encuentren recepcionadas sin observaciones.

**TERCERO:** Se deja constancia además, que las partes de común acuerdo indican en el presente instrumento que se adeuda un pago extra correspondiente al mes de abril 2015, por 4 visitas extraordinarias de \$120.000 cada una, que hace un total de \$480.000.-, Suma que se cancelará el 30 de mayo de 2015.

**CUARTO:** En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato



principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.

**MAURICIO FONSECA ROJO**  
PROFESIONAL  
C.I. 7.110.528-8

**PATRICIA PINO GAETE**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACION INTEGRA-O'HIGGINS